

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del treinta de enero de dos mil veinte, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), ubicada en avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle Centro, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, la Licenciada Liliana Herrera Martín, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Maestro José Ángel Durón Miranda, Titular del Órgano Interno de Control en la SESNA, con la finalidad de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil veinte del Comité de Transparencia de la SESNA, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Presentación del proyecto de resolución para aprobar la versión pública presentada por la Dirección General de Administración, a efecto de que dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum

La Presidenta del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del dos mil veinte del Comité de Transparencia de la SESNA.

2. Presentación y aprobación del Proyecto de Resolución

La Presidenta del Comité de Transparencia presenta a los miembros del Comité de Transparencia el proyecto de resolución señalado en el segundo punto del orden del día.

A continuación, expuso que la Dirección General de Administración solicitó la aprobación de la versión pública presentada con la clasificación del dato correo electrónico particular, por ser información confidencial. En consecuencia, solicitó se APROBARA la propuesta de versión pública del contrato 2019-47-AYM-00000006, formalizado durante el cuarto trimestre de 2019, ello a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 fracción XXVIII de la LGTAIP.

Los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (Lineamientos), aprueban por unanimidad la siguiente:

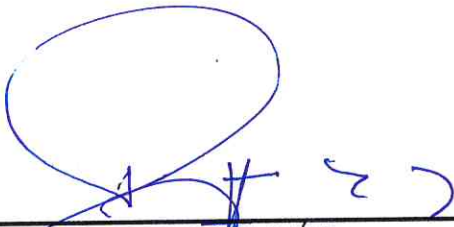
Resolución CT/002-Clasif.VP/SIPOT/2020.- El Comité de Transparencia de la SESNA, CONFIRMA la clasificación del dato personal consistente en el correo electrónico particular y APRUEBA la versión pública del contrato 2019-47-AYM-00000006, formalizado durante el cuarto trimestre de 2019, ello a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 fracción XXVIII de la LGTAIP.

Al no haber más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio y se firma esta acta por los que en ella participaron



LIC. LILIANA HERRERA MARTÍN

Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de
Transparencia



LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ

Responsable del Área Coordinadora
de Archivos



MTRO. JOSÉ ÁNGEL DURÓN MIRANDA

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Nacional Anticorrupción